

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 024
(28 de octubre de 2020)

Página 1

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRICULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**, correspondientes al año 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 021 de fecha 27 de octubre 2020, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2021.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos que regirán durante el año 2021, diferentes a los derechos de matrícula así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	
Derechos de inscripción	50.000
Derechos de grado	650.000
Derechos de grado (Privado)	1.000.000
Preparatorio por primera vez	100.000
Preparatorio por segunda o más veces	150.000
Certificados académicos y constancias	18.000
Certificados de notas por un periodo académico	18.000
Certificados de notas por todos los periodos cursados y aprobados	116.000
Derechos extraordinarios: habilitaciones y supletorios	76.000
Validaciones	127.000
Exámenes de apoyo	76.000
Exámenes de suficiencia	127.000
Copia actas de grado	58.000
Reposición de documentos	127.000
Reposición certificado de pertenencia por perdida, hurto, ruptura, daño o mal uso	23.000
Contenidos programáticos	82.000
Otros documentos por pagina	8.000
Duplicado de diploma	146.000
Paz y salvo (Incluye Financiero, Biblioteca y Bienestar Universitario)	17.000
Formulario de inscripción Diplomados	36.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 024
(28 de octubre de 2020)

Página 2

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRICULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**, correspondientes al año 2021.

PROGRAMAS DE POSGRADO	
Derechos de inscripción	113.000
Derechos de grado	750.000
Derechos de grado (Privado)	1.050.000
Certificados y constancias (Semestre y/o año)	24.000
Supletorios	78.000
Copia de acta de grado	54.800
Reposición de documentos	129.800
Reposición certificado de pertenencia por pérdida, hurto, ruptura, daño o mal uso	23.000
Contenidos programáticos	82.000

ARTICULO SEGUNDO. - Multas de biblioteca: De conformidad con la **Resolución No. 045 de julio 13 de 2015**, "Por la cual se establecen los valores de cobro de multas y amnistía para los deudores del Departamento de biblioteca"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los a los 28 días del mes de octubre de 2020.


MARCO TULIO CALDERÓN PENÁLOZA
Rector




HÉCTOR HUGO TABARES RAMÍREZ
Secretario General